

**INMOBILIARIA RIVEIRA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Transversal Troncoso, 3, en La Guardia (Pontevedra), el día 8 de agosto próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de consejero.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

La Guardia (Pontevedra), 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—43.094.

**ÍNTIMA Y ACCESORIOS DE VESTIR, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución n.º 203/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Domínguez Olmo y otros, contra Íntima y Accesorios de Vestir, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Íntima y Accesorios de Vestir, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 27180,20 euros de principal, más 5436,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 9 de junio de 2008. El Secretario Judicial.—43.492.

**INVERLUR 3003, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****INVERLUR 4004, S. A. U.****INVERLUR MONTEMAYOR, S. L. U.****INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA V, S. L. U.****INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA VII, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones de socio/accionista único de la sociedad absorbente, «Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal», y de las sociedades absorbidas, «Inverlur 4004, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inverlur Montemayor, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inverlur Gestión Inmobiliaria V, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, Sociedad Limitada Unipersonal», todas ellas de fecha 26 de junio de

2008, el socio/accionista único de cada una de ellas aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 24 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas únicos y a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades objeto de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 243 del mismo cuerpo normativo.

Donostia/San Sebastián, 27 de junio de 2008.—Aitor Arrigain Galarza, Administrador Solidario de «Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inverlur 4004, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Inverlur Montemayor, Sociedad Limitada Unipersonal» y Luis Antonio Echaniz Orbegozo, Administrador Solidario de «Inverlur Gestión Inmobiliaria V, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.553. y 3.ª 10-7-2008

**INVERSIONES JALAMA AHORRO, SICAV, S. A.****(Sociedad absorbente)****INVERSIONES JALAMA RENTA, SICAV, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. e Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A., reunidas en segunda convocatoria en Madrid el día 27 de junio de 2008 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A., que se disuelve sin liquidación, por Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 25 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable, resultando el siguiente tipo de canje: 29 acciones de «Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A.» por cada 27 acciones de «Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A.»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán una compensación en metálico de 0,0194 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del diez por ciento del valor nominal de las acciones atribuidas, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. e Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A.—Miguel A. Recuenco Gomecello.—43.734.

1.ª 10-7-2008

**INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S. A., SICAV***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la calle Comte d'Urgell n.º 240, 5.º de Barcelona, a las 12.00 horas del próximo día 27 de agosto de 2008, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 28 de agosto de 2008, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los estatutos sociales, relativo a la política de inversiones, a los efectos de ser una Sociedad de Inversión de Capital Variable de fondos y poder invertir en valores no cotizados en mercados organizados.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Podrá asistir a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en los correspondientes registros con una antelación mínima de cinco días a aquél en que se celebre la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—La Consejera Secretaria, doña Marta Colomer Cendrós.—43.856.

**INVERSIONES MUNDIARROZ, SICAV, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio de Junta general extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 130, de fecha 9 de julio de 2008, página 21378. En el punto undécimo, donde dice: «Entidad destora», debe decir: «Entidad gestora». 43.567 CO.

**INVERSIONES NARÓN 2003, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****GIR FOOD, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por el Socio Único de «Inversiones Narón 2003, Sociedad Limitada Unipersonal». (sociedad absorbente) y por el socio único de «Gir Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), todo en fe-